

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000364 DE 2021

por medio del cual se realizan unas modificaciones a la ordenanza 000514 de 2020 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del atlántico para la vigencia fiscal del 2021

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2021 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000514 de noviembre de 2020, sancionado por la Gobernadora del Departamento del Atlántico en fecha 30 de noviembre de 2020 y liquidado mediante Decreto 000394 de diciembre 9 de 2020.

Que de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 79, del Decreto 111 de 1996:

“Artículo 79: Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (Ley 38/89, artículo 65).”

Que el inciso tercero artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1.996, establece que “Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto Expedido por el Gobernador”.

Que el artículo 96 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

“Artículo 96: Modificaciones del Presupuesto de la Contraloría y la Asamblea Departamental: el presupuesto aprobado por la Asamblea Departamental, para su sección y para la Contraloría General del Departamento solo podrán ser modificados a solicitud del Presidente de la Asamblea y el Contralor General del Departamento

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000364 DE 2021

por medio del cual se realizan unas modificaciones a la ordenanza 000514 de 2020 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del atlántico para la vigencia fiscal del 2021

respectivamente, a través de la Secretaria de hacienda Departamental, de conformidad con lo establecido en la Constitución, La Ley y este Estatuto.”

Que la Honorable asamblea del Departamento del Atlántico aprobó la Ordenanza N°000537 de septiembre de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA CREAR PARTIDAS, REALIZAR ADICIONES, TRASLADOS (CREDITOS Y CONTRACREDITOS) Y DEMAS OPERACIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACION PRESUPUESTAL, QUE MODIFIQUEN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICOPARA LA VIGENCIA 2021”

Que el artículo primero de la Ordenanza 000537 de Septiembre de 2021 expresa:” Por medio de la cual se autoriza a la Administración Departamental, hasta el 31 de diciembre de 2021, para crear partidas, realizar adiciones, traslados (créditos y contracréditos) y demás operaciones contempladas en la legislación presupuestal, que modifiquen el presupuesto de rentas, gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2021” establece:

”Autorizar a la Administración Departamental, hasta el 31 de diciembre de 2021, para dar apertura a créditos, crear partidas, adicionar ingresos, efectuar traslados (créditos y contracréditos) y demás operaciones contempladas en la legislación presupuestal; en general realizar las modificaciones al presupuesto vigente especialmente en lo relacionado con las apropiaciones aprobadas a nivel de programas y/o proyectos de inversión o los montos globales de los gastos de funcionamiento, inversión o servicio de deuda del presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, necesarios para la ejecución de ingresos y egresos programados para la vigencia 2021.

PARAGRAFO: La secretaria de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del Departamento, del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. Para tal efecto, remitirá dentro de los 15 días siguientes de cada mes, a través de comunicación escrita y/o correo electrónico, dirigido a la presidencia de la corporación, copia de los decretos expedidos en ejercicio de las facultades otorgadas en la presente ordenanza, en el mes inmediatamente anterior.”

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000364 DE 2021

por medio del cual se realizan unas modificaciones a la ordenanza 000514 de 2020 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del atlántico para la vigencia fiscal del 2021

Que, la Contraloría General del Departamento del Atlántico requiere realizar traslados presupuestales, por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (115.828.250)** durante la presente vigencia.

Que los traslados presupuestales a realizarse en el presente Decreto no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento del presupuesto de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar la modificación señalada en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2021.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, en la sección de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 2021, en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$115.828.250)**, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Contracréditos
2	PRESUPUESTO DE GASTOS – CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO		115.828.250
2.1	FUNCIONAMIENTO		115.828.250
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		115.826.250
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		115.826.250
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		105.604.092
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	2.800.000
2.1.2.02.01.003.3544203	MEZCLAS QUIMICAS PARA EXTINGUIDORES	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	2.800.000

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000364 DE 2021

por medio del cual se realizan unas modificaciones a la ordenanza 000514 de 2020 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del atlántico para la vigencia fiscal del 2021

Código	Nombre	Fuente	Contracréditos
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		102.804.092
2.1.2.02.01.004.44922	PARTES Y PIEZAS PARA LOS PRODUCTOS DE LAS SUBCLASES 44914 Y 45150	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.605.039
2.1.2.02.01.004.47813	PAQUETES DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIONDE BASE DE DATOS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	101.199.053
2.1.2.02.02	ADQUISISION DE SERVICIOS		5.000.000
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO;SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS;SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		5.000.000
2.1.2.02.02.006.68120	SERVICIO DE MENSAJERIA	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	5.000.000
2.1.2.02.008	SERVICIOS PRESETADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE 'PRODUCCION		5.222.158
2.1.2.02.008.73123	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SIN OPERARIO (EXCEPTO COMPUTADORES)	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	4.566.158
2.1.2.02.008.84131	SERVICIO DE TEELCOMUNICACIONES MOVILES;ACCESO Y UTILIZACION	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	656.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.000
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		1.000
2.1.3.07.02.012	AUXILIOS FUNERARIOS		1.000
2.1.3.07.02.012.02	AUXILIOS FUNERARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.000
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		1.000
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES		1.000
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.000

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000364 DE 2021

por medio del cual se realizan unas modificaciones a la ordenanza 000514 de 2020 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del atlántico para la vigencia fiscal del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, en la sección de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 2021 en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$115.828.250)**, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Créditos
2	PRESUPUESTO DE GASTOS – CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO		115.828.250
2.1	FUNCIONAMIENTO		115.828.250
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		115.828.250
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		115.828.250
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.000.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		2.000.000
2.1.2.02.01.003.3331101	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	2.000.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		113.828.250
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		113.828.250
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		113.828.250
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	113.828.250
2.1.2.02.02.008.54790	OTROS SERVICIOS DE TERMINACION Y ACABADOS DE EDIFICIOS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	8.500.000
2.1.2.02.02.008.83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	99.828.250

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000364 DE 2021

por medio del cual se realizan unas modificaciones a la ordenanza 000514 de 2020 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del atlántico para la vigencia fiscal del 2021

Código	Nombre	Fuente	Créditos
2.1.2.02.02.008.87152	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	5.500.000

ARTÍCULO TERCERO: Realícense las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2021.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2021

Original firmado por
ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Governadora del Departamento del Atlántico

Proyectó: Obdulia Mejía-Subsecretaria Financiera-Contraloría Departamental
Revisó: Tulio Otero Contreras-Secretario General-I Contraloría Departamental
Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto
Revisó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda
Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica
Revisó: Raúl Lacouture Daza – Secretario General